

## CONSEJO

### Solución de dos diferencias

En su reunión de 12 de febrero, el Consejo fue informado de que la Comunidad Europea y los Estados Unidos habían llegado a una solución mutuamente satisfactoria de su litigio relativo a las **ayudas concedidas por la CEE a la producción de melocotones en lata, peras en lata, macedonias de frutas en lata y pasas.**

El Consejo tenía planteada esta cuestión desde marzo de 1985. El Grupo Especial encargado de examinar este asunto había concluido, en resumen, que en el caso de las diversas frutas en lata la CEE debía estudiar la manera de restablecer la relación de competitividad existente antes de la concesión de subvenciones a la producción; en el caso de las pasas, el Grupo no pudo llegar a la conclusión de que se hubiese ya producido efectivamente la perturbación que podía ocasionar el régimen de la Comunidad.

El acuerdo al que llegaron las Partes se basa en los tres elementos siguientes:

- 1) en el caso de las peras en lata, las reducciones de las ayudas a la producción decididas ya de manera autónoma por la CEE en los tres últimos años y la limitación, mediante contingente, de la cantidad del producto que se beneficiará de la ayuda;
- 2) en el caso de los melocotones en lata, el compromiso de que la ayuda a la producción será en la campaña de 1986-87 inferior en un 25 por ciento a la concedida en la campaña de 1985-86;
- 3) la garantía de que para los años siguientes esa ayuda se fijará de tal manera que no se subvencionará la elaboración del jugo de melocotón enlatado ni la de macedonias de frutas en lata.

Ambas Partes indicaron que el informe del Grupo Especial había contribuido en gran medida a la solución del litigio. La

CEE subrayó que las medidas adoptadas no sólo eran conformes con las recomendaciones del Grupo Especial, sino que su naturaleza las hacía aplicables a todos los países, pese a tratarse de una solución amistosa.

El Canadá informó al Consejo de que había adoptado todas las medidas necesarias para atender a la solicitud de Sudáfrica y aplicar las recomendaciones del Grupo Especial que, en octubre de

1985, había estudiado la **exención por la Provincia de Ontario del impuesto sobre las ventas al por menor** para una moneda de oro canadiense, al mismo tiempo que seguían sujetas a gravamen las monedas de oro importadas. El Grupo Especial había recomendado que el Consejo pidiera al Canadá que, de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 12<sup>1</sup>, hiciese cuanto razonablemente estuviera

(Continuación p. 2)

## Nueva serie de negociaciones comerciales multilaterales:

### El Comité Preparatorio lleva adelante su labor

El Comité Preparatorio, creado por las Partes Contratantes en noviembre de 1985 para determinar los objetivos, contenido y modalidades de las negociaciones comerciales multilaterales y formular sus recomendaciones al respecto a la reunión ministerial que se celebrará en septiembre de 1986, ha celebrado desde principios de año tres reuniones: los días 27 y 28 de enero, 4 y 5 de febrero y 25 y 26 del mismo mes.

El Comité organizó su Programa de Trabajo y acordó que la reunión ministerial tendrá lugar en la semana que comenzará el 15 de septiembre. No se ha establecido todavía dónde se celebrará, pero el Presidente del Comité, Sr. Arthur Dunkel, espera poder anunciar una decisión a este respecto antes de la próxima reunión del Comité que tendrá lugar del 17 al 20 de marzo.

El Comité Preparatorio se ha ocupado primeramente de las cuatro cuestiones que las Partes Contratantes habían considerado elementos importantes de su

Programa de Trabajo: el **statu quo** y desmantelamiento del proteccionismo, el trato de los países en desarrollo, las salvaguardias.

Después, en su segunda reunión, examinó el comercio de los productos agropecuarios, el procedimiento de solución de diferencias, los productos tropicales, los aranceles, las restricciones cuantitativas y otras medidas no arancelarias, los acuerdos resultantes de la Ronda de Tokio, las subvenciones. En su tercera reunión, examinó el reajuste estructural y las políticas comerciales, el comercio de mercancías falsificadas y otros aspectos de la propiedad intelectual, las exportaciones de productos cuya venta está prohibida en el país de origen, los textiles y el vestido, los créditos a la exportación de bienes de equipo, los problemas del comercio de ciertos productos obtenidos de la explotación de recursos naturales, las variaciones de los tipos de cambio y sus efectos sobre el comercio, los servicios.

# CONSEJO *(Suite)*

en su mano para que la Provincia de Ontario respetase las disposiciones del artículo III, párrafo 2, del Acuerdo General, en el que se prevé que los productos importados recibirán el mismo trato fiscal que los nacionales. Asimismo, el Grupo Especial había recomendado que el Canadá concediera a Sudáfrica una compensación por las posibilidades de competencia perdidas a causa de la medida adoptada por la Provincia de Ontario, y ello hasta la derogación de la misma.

El Canadá informó al Consejo de que el 7 de enero se había adoptado un texto legal cuyo objeto era suprimir la diferencia de trato en cuestión. Por su parte el Gobierno de Quebec, que había adoptado una medida análoga, la había anulado en diciembre de 1985. El Canadá estimaba por ello que se había conseguido el objetivo esencial de la solución de diferencias – la derogación de la medida impugnada – aunque dicho país no podía por el momento aceptar que se adoptara el informe por cuanto le ofrecía dudas la interpretación que en él se daba de sus obligaciones.

Al expresar su satisfacción por las medidas adoptadas por el Canadá, Sudáfrica estimó que el informe del Grupo Especial debía adoptarse para evitar que volvieran a presentarse situaciones semejantes.

El Brasil señaló que compartía las preocupaciones del Canadá en cuanto a las posibles consecuencias del informe para el equilibrio de los derechos y obligaciones entre las partes contratantes que tienen una estructura federal y las demás.

El Consejo tomó nota de las declaraciones e indicó que las Partes podían volver a abordar esta cuestión si las circunstancias lo exigían.

## **Van a iniciarse las negociaciones para la adhesión de México**

Con arreglo al procedimiento habitual correspondiente, el Consejo estableció un Grupo de Trabajo<sup>2</sup> encargado de «examinar la solicitud de adhesión al Acuerdo General de conformidad con el artículo XXXIII presentada por el

Gobierno de México y hacer recomendaciones al Consejo, entre las que podrá figurar un proyecto de Protocolo de Adhesión».

El Presidente del Consejo manifestó la esperanza de que el Grupo de Trabajo pudiera acabar su labor para junio de 1986, con objeto de que México pudiera beneficiarse lo antes posible de la condición de parte contratante. Efectivamente, México ha declarado que espera participar como parte contratante en la nueva serie de negociaciones comerciales multilaterales. Con este objeto el Presidente del Consejo invitó a las delegaciones interesadas a presentar lo más rápidamente posible sus preguntas por escrito acerca del régimen de comercio exterior de México.

## **Acuerdo Caribean**

El Consejo estableció asimismo un Grupo de Trabajo para examinar la petición del Canadá que, sobre la base del artículo XXV.5 del Acuerdo General, desea una exención de la cláusula de la nación más favorecida para conceder la franquicia arancelaria a sus importaciones procedentes de los países del Caribe miembros del Commonwealth. Las delegaciones que lo deseen pueden presentar rápidamente sus preguntas por escrito.

## **Ampliación de la Comunidad Europea**

Finalmente, el Consejo estableció un Grupo de Trabajo para «examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes del Acuerdo General, las disposiciones de los documentos relativos a la adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas, teniendo en cuenta otros documentos pertinentes del GATT, y presentar el correspondiente informe al Consejo». Efectivamente, la Comisión de las Comunidades Europeas había comunicado al GATT que los trámites de ratificación del Tratado de Adhesión de estos dos países habían concluido a finales de 1985 y que las Comunidades estaban dispuestas a iniciar los procedimientos formales previstos en el artículo XXIV para las uniones aduaneras y zonas de libre comercio. Se invitó a las delegaciones interesadas a presentar sin demora sus preguntas.

## **Medidas noruegas de liberalización**

Por otra parte, el representante de Noruega hizo saber al Consejo que su Gobierno había liberalizado por completo, a partir del 1º de enero de 1986, una serie de partidas sometidas antes al régimen de licencias.

## **Ampliación del Grupo Consultivo de los Dieciocho en 1986**

En las consultas celebradas a este objeto, se llegó a un consenso para ampliar el número de miembros del Grupo Consultivo de los Dieciocho, que pasa de 18 a 22. El Consejo decidió pues que para 1986 el Grupo Consultivo de los Dieciocho estaría compuesto por los siguientes países: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Económica Europea, Corea, Côte d'Ivoire, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Hungría, India, Indonesia, Jamaica, Japón, Nigeria, Noruega, Pakistán, Suiza, Turquía, Zaire.

Los miembros que ocupan un puesto por rotación son: Austria, Nueva Zelandia, Nicaragua, Rumania, Suecia, Tanzania, Checoslovaquia, Uruguay, Yugoslavia.

El Director General recordó que el propósito de las Partes Contratantes al crear este Grupo fue el de facilitar una mejor comprensión de los problemas comunes que tienen planteados los responsables de la elaboración de las políticas comerciales en las distintas capitales.

## **El GATT publica Los mercados internacionales de la carne<sup>1</sup>**

En el informe anual del GATT sobre la evolución de los mercados internacionales de la carne de bovino, que acaba de publicarse, se expone que, en 1985, tras la confusión de estos últimos años, se registró una ligera mejoría de la situación del sector a pesar de que siguieron vigentes unos precios internacionales generalmente deprimidos. En el informe se examinan las tendencias recientes de la producción, el consumo y el comercio de la carne de bovino, de porcino y de aves de corral en 1985 y se dan las previsiones para 1986 de las cuales se desprende en particular la posibilidad de una cierta mejoría de los precios internacionales. En particular, el informe llama la atención sobre una clara tendencia de los poderes públicos a intervenir en el sector de la carne de bovino, observada en 1985. Para 1986, el informe indica que el conjunto de la producción mundial de carne de bovino puede disminuir entre un 2 y un 3 por ciento, y que la de las otras carnes seguirá creciendo, aunque a un ritmo más lento que antes.

<sup>1</sup> Este informe puede obtenerse, en español, francés e inglés, de la Secretaría del GATT al precio de 12 FS.

<sup>1</sup> En el párrafo 12 del artículo XXIV se estipula que cada parte contratante deberá tomar las medidas razonables que estén a su alcance para lograr que, dentro de su territorio, los gobiernos o autoridades regionales o locales observen las disposiciones del Acuerdo General.

<sup>2</sup> A diferencia de los grupos especiales que están integrados por un número restringido de expertos (3 a 5), en los grupos de trabajo pueden participar todos los miembros del GATT que lo deseen.

# SERVICIOS

La reunión sobre los servicios que tuvo lugar los días 6 y 7 de febrero era la primera que se celebraba después que las Partes Contratantes, en noviembre de 1985, decidieran que convenía proseguir el intercambio de informaciones y preparar sobre esta cuestión recomendaciones que se les someterían en su próximo periodo de sesiones. Por este motivo la reunión estuvo esencialmente dedicada a la organización de la labor futura.

El Embajador Felipe Jaramillo, Presidente de la reunión, recordó que los trabajos relativos a los 16 estudios nacionales sobre los servicios, examinados hasta ahora habían permitido identificar bajo cuatro epígrafes principales las cuestiones que aparentemente constituían una base adecuada para los debates:

- 1) características generales de los servicios;
- 2) marco conceptual, problemas estadísticos y metodología;
- 3) reglamentaciones nacionales e internacionales aplicables a los distintos

sectores de servicios, y problemas identificados en relación con las transacciones internacionales de servicios;

- 4) cuestiones planteadas en relación con una posible acción multilateral respecto de los servicios.

Se acordó que, en la próxima reunión, que tendrá lugar los días 24 a 26 de

marzo, se examinarán los servicios y el proceso de desarrollo sobre la base de la contribución hecha por la UNCTAD a este respecto, y se deliberará sobre los problemas relativos a las reglamentaciones nacionales e internacionales que afectan a las transacciones internacionales de servicios partiendo de un estudio más detallado que preparará la Secretaría del GATT.

## PRÓXIMAMENTE EN EL GATT

### Calendario provisional de reuniones

#### Marzo:

- 6-7 Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio  
11 Comité de Licencias  
12 Consejo  
13 Grupo de Trabajo de los Textiles y el Vestido  
14 Subcomité del Reajuste (Textiles)  
17-18 Comités de los Protocolos relativos a Determinados Tipos de Leche en Polvo, Materias Grasas Lácteas y Quesos  
17-20 Comité Preparatorio  
19 Grupo de Trabajo de las restricciones aplicadas por los Estados Unidos  
20-21 Consejo Internacional de Productos Lácteos  
21 Grupo de las Restricciones Cuantitativas y Otras Medidas no Arancelarias  
24-26 Organismo de Vigilancia de los Textiles  
24-26 Servicios

#### Abril:

- 3-4 Comité de los Textiles  
7-8 Comité del Comercio Agropecuario  
14-16 Comité Preparatorio  
17-18 Servicios  
21-23 Organismo de Vigilancia de los Textiles  
21-22 Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias  
22 Consejo  
22-25 Comité de Restricciones a la Importación (Balanza de Pagos)  
23-24 Comité de Prácticas Antidumping  
24-25 Grupo ad hoc de la Aplicación del Código Antidumping  
24 Grupo de Trabajo de los Recursos Naturales (aluminio)  
28-30 Reunión informal sobre compras del sector público  
29-30 Comité de Valoración en Aduana  
29-30 Comité del Comercio de Aeronaves Civiles

#### Mayo:

- 5-7 Comité Preparatorio  
12-14 Organismo de Vigilancia de los Textiles  
16 Grupo de Trabajo de los Recursos Naturales (aluminio)  
22 Consejo  
28-29 Organismo de Vigilancia de los Textiles

### GATT-FOCUS

#### Boletín de Información

8 números por año. Publicado en español, francés e inglés por el Servicio de la Información del GATT

Centre William Rappard,  
154, rue de Lausanne,  
1211 Ginebra 21  
(310231)

ISSN 0256-0135

## Índice de los artículos publicados en 1985

En el presente índice se reagrupan temáticamente los artículos publicados a lo largo de 1985 en *FOCUS*; se facilitan así las investigaciones que se hagan sobre un asunto concreto.

### Nuevo ciclo de negociaciones comerciales multilaterales

- Diálogo constructivo en el Consejo: N° 34
- Compás de espera...: N° 35
- Período extraordinario de sesiones de las Partes Contratantes: Se ha iniciado ya un proceso preparatorio de la nueva ronda de negociaciones comerciales: N° 36
- El Grupo de Altos Funcionarios está en plena actividad: N° 36
- Cuadragésimo primer período de sesiones de las Partes Contratantes: vía libre a la preparación de un programa de NCM; decisiones: N° 37
- Concluyó sus trabajos el Grupo de Altos Funcionarios: N° 37

### Vida y funcionamiento de los Acuerdos de la Ronda de Tokio

- Consejo Internacional de Productos Lácteos: N° 33
- Acuerdo sobre la modificación de los precios mínimos de los productos lácteos: N° 34
- Subvenciones y derechos compensatorios: N° 36

### Aplicación de las decisiones adoptadas en el período de sesiones celebrado a nivel ministerial

- Servicios: N° 33, 35, 37
- Comercio de mercancías falsificadas: N° 33, 37

(Continuación p. 4)

# Índice de los artículos publicados en 1985

- Mejora del sistema internacional de salvaguardias: N° 35, 37
- Examen de los Acuerdos resultantes de la Ronda de Tokio: N° 35, 37
- Agricultura: examen a fondo de los diversos enfoques encaminados a liberalizar el comercio: N° 36
- El Comité del Comercio Agropecuario se mantiene en actividad: N° 37
- Restricciones cuantitativas y otras medidas no arancelarias: N° 37
- Textiles y vestido: N° 37
- Preocupación canadiense: N° 33
- Nueva Zelandia: Modificación del Sistema Generalizado de Preferencias: N° 33
- EE.UU.: Contingentación de las importaciones de calzado distinto del de caucho: N° 35

## Acuerdos regionales y comerciales

- EE.UU.-Israel: Establecimiento de una zona de libre comercio: N° 36

## Textiles

- Puesta en marcha de las negociaciones sobre el porvenir del Acuerdo Multifibras: N° 35
- Comercio mundial de textiles y vestido: una cierta mejoría sucede al estancamiento: N° 35
- Comité de los Textiles - expansión de las exportaciones mundiales de textiles y vestido: N° 37

## El sistema de comercio y las políticas comerciales

- Programa de acción elaborado por un grupo de personalidades independientes: N° 33
- El proteccionismo sigue agravándose a pesar de algunas mejoras parciales: N° 33
- FMI/Banco Mundial en Seúl: N° 36
- Un clima menos favorable: N° 37

## Comercio internacional

- El comercio internacional en 1984: gran crecimiento, aunque las tensiones comerciales siguen fuertes: N° 34
- El crecimiento del comercio internacional da señales de debilitarse; es menester un vigoroso impulso: N° 36

## Diferencias comerciales

- Situación de los trabajos de los grupos especiales: N° 33
- EE.UU.-CEE: Acuerdo sobre las importaciones de tubos de acero provenientes de la CEE: N° 33
- EE.UU.-CEE: Legislación fiscal estadounidense FSCA: N° 33
- CEE-Canadá: Administraciones provinciales canadienses de alcoholes: N° 33
- EE.UU.-CEE: Trato arancelario concedido por la CEE a las importaciones de cítricos mediterráneos: N° 33, 34
- EE.UU.-Nicaragua: Medidas comerciales adoptadas en contra de Nicaragua: N° 34, 35, 36
- EE.UU.-Japón: Medidas aplicadas por el Japón a las importaciones de cuero: N° 34, 35
- Nueva Zelandia-Finlandia: Importaciones de transformadores eléctricos procedentes de Finlandia: N° 35
- EE.UU.-CEE: subvenciones concedidas por la CEE a la producción de melocotones y peras en lata, macedonias de frutas en lata y pasas: N° 35
- Canadá-Sudáfrica: Medidas canadienses que afectan a la venta de monedas de oro sudafricanas: N° 36

## Medidas de política nacional

- EE.UU.: Impuesto aplicado al azúcar en el marco de la Ley de Ordenación Agraria: N° 33

## Países en desarrollo

### Adesiones:

- Marruecos notifica al GATT su propósito de adherirse al Acuerdo General: N° 33
- Arabia Saudita admitida como observador, en espera de una decisión sobre su adhesión: N° 34
- Costa Rica pide su adhesión provisional: N° 35
- México solicita participar en los mecanismos multilaterales de negociación: N° 36

### Otras actividades:

- Asociación de antiguos cursillistas: N° 34
- Comité de Comercio y Desarrollo: Nuevas consultas: N° 36
- Los países menos adelantados: Consultas especiales y discusión de propuestas de acción: N° 36

## Bibliografía del GATT

- Les services nouvelle donne de l'économie, por Jacques Nusbaumer: N° 33
- World-Trade Services, the Challenge for the Eighties, por Raymond Krommenacker: N° 33
- Canada, the GATT and the International Trade System, por Frank Stone: N° 34
- Law and its limitations in the GATT Multilateral Trade System, por el profesor Olivier Long: N° 36

## Publicaciones del GATT

- Guía práctica del Acuerdo sobre Compras del Sector Público: N° 33
- Actividades del GATT en 1984: N° 35
- Allgemeines Zoll und Handelsabkommen, Wesen und Ziele: N° 36
- Informe sobre el comercio internacional en 1984-85: N° 37
- El mercado mundial de los productos lácteos, 1985: N° 37

## Muerte de Jan Tumlir: N° 34

## Artículos aparecidos en la serie «Perfil de ...»

- El comercio internacional en 1984: Gran crecimiento, aunque las tensiones comerciales siguen fuertes: N° 33
- El crecimiento del comercio internacional da señales de debilitarse; es menester un vigoroso impulso: N° 36